

DECRETO EXENTO N° 818
CONTULMO, 14 JUN 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y, la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

1. D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Alcaldicio N° 50 del 28.01.1987, que crea el Departamento de Salud de este Municipio. -
3. El Decreto Supremo N° 854 del 29/09/2004 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
4. El Decreto Exento N°1742 de fecha 21/12/2020, que aprueba Presupuesto de Departamento de Salud Municipal Contulmo año 2021.
5. La Solicitud de Modificación Presupuestaria N°03 del 03 de Junio de 2021.
6. El Certificado N°105 de fecha 09/06/2021, que aprueba Solicitud de Modificación Presupuestaria N°03 del 03 de Junio de 2021.

DECRETO:

- 1.- MODIFIQUESE el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2021:

Cuenta	Denominación Gastos	Disminuye en M\$
215.21.01	Personal de Planta	M\$ 2.200.-
	Total	M\$ 2.200.-

Cuenta	Denominación Gastos	Aumenta en M\$
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	M\$ 2.200.-
	Total	M\$ 2.200.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE

MLS/SFF/SAB/ASP/ncp.

DISTRIBUCIÓN

- * Archivo Municipal.-
- * C.c Contraloría Regional del Bio-Bío.
- * C.c Depto. de Finanzas Municipal.
- * C.c Finanzas D.A.S.